



## **LOS REFUGIADOS POR CUESTIONES DE ORIENTACION**

### **SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO:**

Trabajo de Fin de Grado presentado por:

Carlos Orfila Esteban

Curso académico 2020/2021

Tutora: Ana María Huesca González

Coordinadora: Ana María Huesca González

## **RESUMEN.**

Pertenecer a un colectivo como es el LGTBI+ ha sido motivo de represión, odio y persecución en las distintas etapas de la historia y en las diversas sociedades que han existido. Hoy en día, en muchas de las sociedades existentes, la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad son motivo de protección por parte de las administraciones públicas, lo que nos lleva a un paradigma diferente que ha ido cambiando durante los años. Sin embargo, en otros muchos Estados, sigue siendo motivo de persecución y está penado por la Ley, por ello considero muy importante hablar sobre las personas que solicitan refugio en otros países debido al miedo y a la vulnerabilidad que padecen en sus países de origen. Estos atentados contra la identidad y forma de amar de las personas entraron a formar parte de los delitos y del discurso del odio en el año 2003.

En definitiva, en este trabajo pretendo, no solo exponer la situación de las personas refugiadas por formar parte del colectivo LGTBI+, sino denunciar e investigar casos reales en nuestro país.

## **ABSTRACT.**

Being part of an excluded group like LGBTI+ has always been a reason to suffer from repression, hate and pursuit in the different stages of history. Nowadays, in a lot of the existing modern societies, homosexuality, bisexuality and transsexuality is a reason of protection by public administrations, which takes us to a different paradigm that has been changing during the years.

However, in many other countries it is still a motive of pursuit and it's punished by law; therefore, I consider important to talk about people who request asylum and the refugee status due to the fear and vulnerability they suffer in their origin countries. These outrages towards the identity and the way people love each other joined the list of hate crimes in the late 2003. What I pretend with this project is, not only present the situation of refugees that are part of LGTBI+ collective, but also report and research real cases in our country.

## **INDICE**

**1. INTRODUCCION.** (pág. 4)

**2. OBJETIVOS E HIPOTESIS.** (pág. 5)

**3. METODOLOGIA.** (pág. 6)

**4. MARCO NORMATIVO LGTBI.** (pág. 7)

**5. EL MOVIMIENTO LGTBI+.** (pág. 11)

5.1- Qué es, que orígenes tiene y razón de su comienzo.

5.2- El movimiento LGTBI+ en la actualidad.

5.3- Datos estadísticos de la población LGTBI+ en Europa, España y Madrid.

5.4- Percepción de los madrileños sobre el colectivo LGTBI.

**6- LAS MIGRACIONES FORZADAS: LOS REFUGIADOS.** (pág. 20)

6.1- Concepto y antecedentes.

6.2- Factores de la migración.

6.3- Datos estadísticos globales.

6.4- Percepción de los madrileños sobre el colectivo de los refugiados.

**7. LOS REFUGIADOS POR MOTIVO DE DISCRIMINACION LGTBI.** (pág. 25)

7.1- Antecedentes.

7.2- Informe de Homofobia de Estado. La represión contra el colectivo LGTBI+.

7.3- Penalización y situación del colectivo por el mundo.

7.4- Percepción de los madrileños sobre el colectivo LGTBI refugiados.

7.5- La doble discriminación: racismo y lgtbifobia.

**8. CONCLUSIONES.** (pág. 35)

**9. BIBLIOGRAFIA.** (pág. 37)

**10. ANEXOS.** (pág. 39)

Anexo 1: Transcripción de las entrevistas.

Anexo 2: cuestionario.

## **1. INTRODUCCIÓN.**

En el presente trabajo se trata de explicar la situación en la que se encuentran las personas refugiadas LGBTI+. El motivo que me ha llevado a elegir esta temática es que considero que es un tema oculto, del que se habla poco y del que existen pocas investigaciones, además, es un tema que a mi profesionalmente me gustaría abordar ya que creo que puedo aportar mucho conocimiento y ganas de trabajar.

Antes de nada, es necesario hablar un poco sobre las distintas orientaciones sexuales y expresiones de género, además, de cómo la intolerancia y el odio hacia estas personas les afecta hasta tal punto de que tengan que abandonar su país por miedo a ser perseguidas e incluso asesinadas, teniendo que solicitar el estatus de refugiadas por amar y ser quienes quieren ser.

Una vez explicado esto, existen tres orientaciones sexuales principales: la heterosexualidad, la bisexualidad y la homosexualidad. Sin embargo, existen muchas más que no son tan conocidas como puede ser la omnisexualidad o la asexualidad. Por otro lado, existen las identidades de género, entre las que están la transexualidad y el género fluido; todas las demás están muy invisibilizadas y en muchas ocasiones pasan desapercibidas como por ejemplo la intersexualidad y la androginia.

A lo largo de la historia, las personas con estas condiciones “distintas” a la norma, han sufrido represión tanto a nivel penal como a nivel social y no fue hasta mediados del siglo pasado cuando se han empezado a considerar personas de igual derecho que todas las demás. Sin embargo, existen numerosas sociedades actuales en las que sigue siendo un tema sensible y muy perseguido, y esta es la razón por la cual he decidido conectar estas dos temáticas.

Se podría pensar que la orientación sexual y la identidad de género son unas de las causas más importantes de refugio, junto con las guerras y la pobreza, además del cambio climático. ¿La diferencia?; que es una causa completamente invisibilizada, ya que forma parte de una esfera más individual y personal de cada uno de los que deciden abandonar sus países, por lo que no es lo que realmente interesa. Por el contrario, a lo que más importancia se le da y, por lo tanto, lo que más visibilizado está son las guerras, las catástrofes naturales y la pobreza, por ser una razón general que afecta al colectivo comunitario y grupal por partes iguales y no solo a un colectivo minoritario y tan específico como es el LGTBI+.

## **2. OBJETIVOS E HIPOTESIS.**

Para presentar el trabajo se destacan los objetivos principales de la investigación que estoy llevando a cabo.

### **2.1. Objetivos.**

**Objetivo general:** investigar la razón por la que la orientación sexual y la identidad de género sean causantes de solicitar el refugio internacional.

#### **Objetivos específicos:**

**Objetivo 1:** mostrar el marco normativo en materia LGTBI para dar respuesta a la razón que tienen los refugiados para venir hacia los países europeos.

**Objetivo 2:** investigar la dimensión estadística en materia del colectivo LGTBI y el colectivo de los refugiados.

**Objetivo 3:** analizar la situación de los refugiados LGTBI+ en la sociedad Española.

3.1- Si se sienten seguros en España.

3.2- Si están satisfechos con sus condiciones de vida.

3.3- Si se sienten libres para mostrar su preferencia sexual.

3.4- Si tienen apoyo del colectivo LGTB+ español.

**Objetivo 4:** conocer la opinión y las impresiones de la población madrileña acerca del colectivo LGTBI y los refugiados.

### **3. METODOLOGIA.**

Se utilizará una metodología cualitativa para el análisis de bibliografía y documentación de distintas fuentes y también para la realización de entrevistas cerradas a informantes clave, que en este caso son 4 refugiados LGTBI en Madrid, a los que tuve acceso a través de los contactos que se llevaron a cabo con una asociación de protección para los inmigrantes LGTBI en Madrid.

Debido a la situación sanitaria del momento en el que se realizaron las entrevistas y la protección de la privacidad y el anonimato de estas personas, la única forma de realizarlas fue de forma indirecta. Se les facilitó el guión de las cuestiones a tratar para que ellos mismos lo autocumplimentaran. Posteriormente se llevó a cabo la transcripción de las mismas (ver anexo 2).

A su vez, ha sido compleja la localización de personas que cumplan la doble condición de formar parte del colectivo LGTBI y ser refugiado. Aunque en un primer momento se planteó un número mayor de entrevistas, esta dificultad ha supuesto tener que limitar el análisis a 4 personas que, sin embargo, a posteriori, han resultado ser suficientes para demostrar los objetivos planteados en este trabajo y muy valiosas.

Con estas preguntas se pretende abordar de forma general la seguridad percibida y la satisfacción con el nuevo estilo de vida, además del miedo exponerse al público y la integración en la sociedad y en la comunidad LGTBI en Madrid. Aún así, esta forma de recoger los datos no me permite observar los matices y otros elementos que me podrían haber servido para enfocar mejor la entrevista y redirigirla hacia lo que yo necesitaba, además para extraer información a la que no se tiene acceso solamente con las preguntas formuladas.

Por otro lado, se ha utilizado también una metodología cuantitativa a través de la técnica de la encuesta, con una muestra de 139 personas a las que se llegó enviando el link, ya que era una encuesta online en Google Forms. Las preguntas son de distintos tipos en relación al colectivo LGTBI, el conocimiento sobre los refugiados y la opinión al respecto. También se explotaron datos estadísticos de fuentes secundarias especializadas en el tema como CEAR y ACNUR, para entender desde un punto de vista especializado en los datos más relevantes en este ámbito.

#### **4. MARCO NORMATIVO.**

En este apartado se recogen los documentos e información creados en base al respeto a la diversidad, incluyendo normas, principios, informes y declaraciones que buscan proteger la identidad sexual y de género de las personas por todo el mundo.

A continuación se expondrán las ideas clave de cada normativa

En el **contexto internacional**, contamos con 6 elementos muy relevantes en materia de protección LGTBI+, comenzando por la Declaración Universal de Derechos Humanos en el 1948 hasta los principios de Yogyakarta en 2007, incluyendo:

- **La Directiva relativa a la igualdad de trato en el empleo en el 2006:**

*“La presente Directiva tiene por objeto establecer un marco general para luchar contra la discriminación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual en el ámbito del empleo y la ocupación, con el fin de que en los Estados miembros se aplique el principio de igualdad de trato.”* (Directiva 2006/54 del Consejo Europeo de 5 de Julio de 2006).

- **El Informe Lunacek: hoja de Ruta contra la Homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género del Parlamento Europeo en el 2013:**

*“La Unión Europea tiene la obligación de luchar contra toda discriminación en la definición y ejecución de sus acciones (artículo 10 del TFUE). Dicha obligación se concreta en las políticas globales existentes de lucha contra la discriminación por razón de sexo, de discapacidad y de pertenencia a la población gitana.”* (Informe Lunacek, Parlamento Europeo a 7 de Enero de 2014)

- **La agencia Europea Derechos Fundamentales-Informe situación de las personas LGTB en Europa también en el 2013:**

*“La Unión Europea tiene la obligación de luchar contra toda discriminación en la definición y ejecución de sus acciones (artículo 10 del TFUE). Dicha obligación se concreta en las políticas globales existentes de lucha contra la discriminación por razón de sexo, de discapacidad, y de pertenencia a la población gitana.” (Parlamento Europeo, 2013)*

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos:**

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es un documento que se utiliza como un plan de acción a nivel global para la libertad y la igualdad de las personas. Se ocupa de proteger los derechos de las personas por todo el mundo. Cuando se crearon en el 1946 fue la primera vez en que los distintos países acordaron ciertas libertades y derechos que requieren protección universal, asegurando así la dignidad de las personas. Surgió como respuesta a los actos cometidos contra la población durante la Segunda Guerra Mundial. La DUDH fue adoptada desde un principio por las Naciones Unidas (ONU), lo que reconocía que los derechos humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz mundial. Contiene 30 derechos y libertades pertenecientes a todas las personas y son irrefutables, dentro de los cuales se incluyen la no discriminación sexual, el derecho a la libertad y seguridad y a la protección legal igualitaria, entre otros. (Eleanor Roosevelt, 1948)

- **Los Principios de Yogyakarta (2007):**

Se establecieron para combatir la crisis discriminatoria de gente LGTBI+. Fueron presentados en la sede de la ONU en Ginebra por expertos del Servicio Internacional para los Derechos Humanos, que se reunieron en la ciudad de Yogyakarta, en Indonesia. Estos principios han tenido una gran contribución sobre cómo se deben aplicar las normas de derechos humanos y como deben interpretarse la orientación sexual y la identidad de género.

Han tenido tanta relevancia ya que se han utilizados en muchas ocasiones en organizaciones como la ONU, ACNUR, Estados, grupos de activistas... y tienen una función como herramienta legal y práctica de la promoción de los derechos humanos y protección de las personas LGTBI (Sobre los principios de Yogyakarta, 2006)

En cuanto a la **normativa estatal** en materia LGTBI:

- **Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas:**

*“La presente Ley tiene por objeto regular los requisitos necesarios para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando dicha inscripción no se corresponde con su verdadera identidad de género. Contempla también el cambio del nombre propio para que no resulte discordante con el sexo reclamado”.* (BOE nº 65, Viernes 16 de Marzo de 2007)

La **normativa autonómica de Madrid** en materia a la protección del colectivo LGTBI+ se recoge en dos leyes:

- **Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid:**

*"La presente Ley tiene por objeto regular los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar los siguientes derechos de todas las personas residentes en la Comunidad de Madrid:*

(BOCM nº98 del Martes 26 de Abril de 2016)

- **Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual en la Comunidad de Madrid:**

*La presente Ley, en el marco de sus competencias, tiene por objeto regular los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para garantizar el*

*derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación o diversidad sexual o por su identidad o expresión de género, reales o percibidas, a no sufrir presiones, desprecio o discriminaciones por ello, así como el derecho a su integridad física y psíquica, en todas las fases de su vida y en todos los ámbitos de actuación, tanto públicos como privados” (BOCM nº190 del Miércoles 10 de Agosto de 2016)*

Revisando la normativa en materia de los refugiados, y después de ir avanzando el trabajo, me he dado cuenta de que a pesar de que sea relevante en el tema, no es algo que se necesite explicar ya que lo que más nos interesa es la normativa en cuanto a protección LGTBI en los países que reciben refugiados, ya que estas personas acuden en busca de leyes que les protejan y sociedades que no criminalicen su condición sexual ni de género. Por lo tanto, en este apartado de normativa solo aparece la relativa a protección LGTBI, gracias a la cual, estas personas que son perseguidas constantemente, deciden de una vez abandonar sus países en busca de unas condiciones de vida mejores. Por lo que considero estas leyes como un factor que hace el efecto “llamada” para estas personas y la falta de estas en sus países, como un efecto de repulsión.

Por otro lado, no he conseguido obtener información suficiente en materia de LGTBIfobia como factor importante de refugio; en ninguna de las normativas en relación a refugio se habla de esta discriminación como una causa por si sola para que las personas decidan abandonar sus países, ya que siempre se achaca a otros factores mas generalizados a la mayoría de la población. En otras palabras, es complicado encontrar información específicamente de los refugiados LGTBI+ como colectivo concreto y menos aún en cuanto a normativas.

## **5. EL MOVIMIENTO LGTBI.**

En este apartado se expondrán los conceptos fundamentales en relación al movimiento LGTBI desde sus orígenes hasta la actualidad y la importancia que tienen sus primeras manifestaciones.

### **5.1. Qué es, orígenes y razón de su comienzo.**

Desde la antigüedad se conocen indicios de persecución a las personas LGTBI+, pero si es cierto que en algunas sociedades antiguas existía una aceptación social dado que se consideraba que formaba parte de la naturaleza humana.

En España, dependiendo de las distintas etapas históricas, ha existido una penalización o una protección del colectivo.

Uno de los momentos en los que existía mayor represión en nuestro país fue durante la historia más reciente. En estos momentos, la homosexualidad no estaba recogida como un delito en el Código Penal, pero se le consideraba como un estado y estilo de vida peligroso siguiendo la Ley de Vagos y Maleantes.

Considero más relevante tratar el tema directamente a partir del siglo XX en adelante, qué es cuando surge el movimiento LGTBI moderno como respuesta a la discriminación y represión social de forma global.

El movimiento LGTBI+ ha marcado la segunda mitad del siglo XX y los inicios del siglo XXI. Este movimiento ha conseguido visibilizar experiencias y sentires comunes entre las personas y ha sido uno de los factores más importantes a la hora de normalizar la situación social y legal de un gran número de personas discriminadas por razones de identidad de género y de orientación sexual.

El movimiento actual tiene su origen en los disturbios de Stone Wall, que fueron una serie de manifestaciones violentas de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales en respuesta a una redada policial a un club de noche llamado Stone Wall Inn, en Nueva York. A partir de este momento, las personas más marginalizadas de la ciudad empezaron a crear grupos que tomaron las calles sin el miedo a ser arrestados o reprimidos, creando una conciencia colectiva de lucha contra la represión

A día de hoy, se celebran manifestaciones del Orgullo LGTBI+ por todo el mundo, como forma de recordar el pasado y como forma de reivindicar una lucha que sigue siendo necesaria a día de hoy por todo el mundo, incluyendo España.

## **5.2. El movimiento LGTBI+ en la actualidad.**

Tras los conocidos Disturbios de Stone Wall Inn, se han dado muchas situaciones que se consideran importantes en favor del desarrollo del movimiento y de las personas que lo componen.

Según las aportaciones de Laura Estirado en 2017, se hace un recorrido por los eventos más importantes en relación al colectivo desde sus orígenes.

En España en el año 1970 se crea de forma clandestina e ilegal en Barcelona el Movimiento Español de Liberación Homosexual (MELH), como la primera asociación de defensa de los derechos de los homosexuales en España.

Ese mismo año en agosto, en España se aprueba una nueva ley en contra de los homosexuales, la Ley sobre peligrosidad y rehabilitación social. Esta ley establecía condenas de hasta cinco años de prisión o internamiento psiquiátrico para los homosexuales como forma de “reformular” a estas personas. Fue una forma de sustituir la Ley de Vagos y Maleantes de la Segunda República

En el año 1977 tuvo lugar la primera manifestación LGTBI+ de España. Más de 5.000 personas se presentaron en las Ramblas de Barcelona para reivindicar sus derechos por lo que se considera primer acto de visibilidad del colectivo. Fue convocada por el Front d'Alliberament Gai de Catalunya (FAGC) de forma ilegal (ya que se legalizó en 1980). Debido a la ilegalidad, la respuesta policial fue brutal con el fin de disolverla.

Más tarde, en el año 1978, Gilbert Baker creó la conocida bandera arco iris, tan representativa del colectivo LGTBI+.

En el 1979 España despenaliza las prácticas homosexuales y en el 1990, la homosexualidad sale de la lista de enfermedades sexuales de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Finalmente, en el año 2005, España legaliza el matrimonio entre dos personas del mismo género, convirtiéndose en el tercer país en hacerlo, después de Bélgica y Holanda.

Para mi el orgullo LGTBI es una forma de expresión y de lucha ante la consecución de los derechos y seguridad de las personas. Busca la igualdad. Para mi el orgullo, mas allá de las festividades, como persona perteneciente al colectivo LGTBI, es luchar contra el prejuicio y contra las expectativas que se tiene sobre nosotros. Ni valemos menos, ni tenemos menos que ofrecer, ni somos mas débiles ni mas sensibles. Estoy orgulloso de ser quien soy y de querer a quien quiero y de expresarme como quiero. De lo que mas orgulloso estoy es de llegar a mis metas cuando repetidamente me han dicho que no estaba hecho para esas cosas.

*“No vamos a dejar que nos pisen, luchamos, celebramos, disfrutamos pero sobre todo queremos, como cualquier otra persona y por supuesto no nos callamos ante la injusticia. Hablamos bien alto y comprendemos la lucha, respétanos y te respetaremos; lucha contra nosotros y nosotros lucharemos de vuelta”.* Carlos Orfila Esteban, 2018.

### **5.3. Datos estadísticos de población LGTBI en Europa, España y Madrid.**

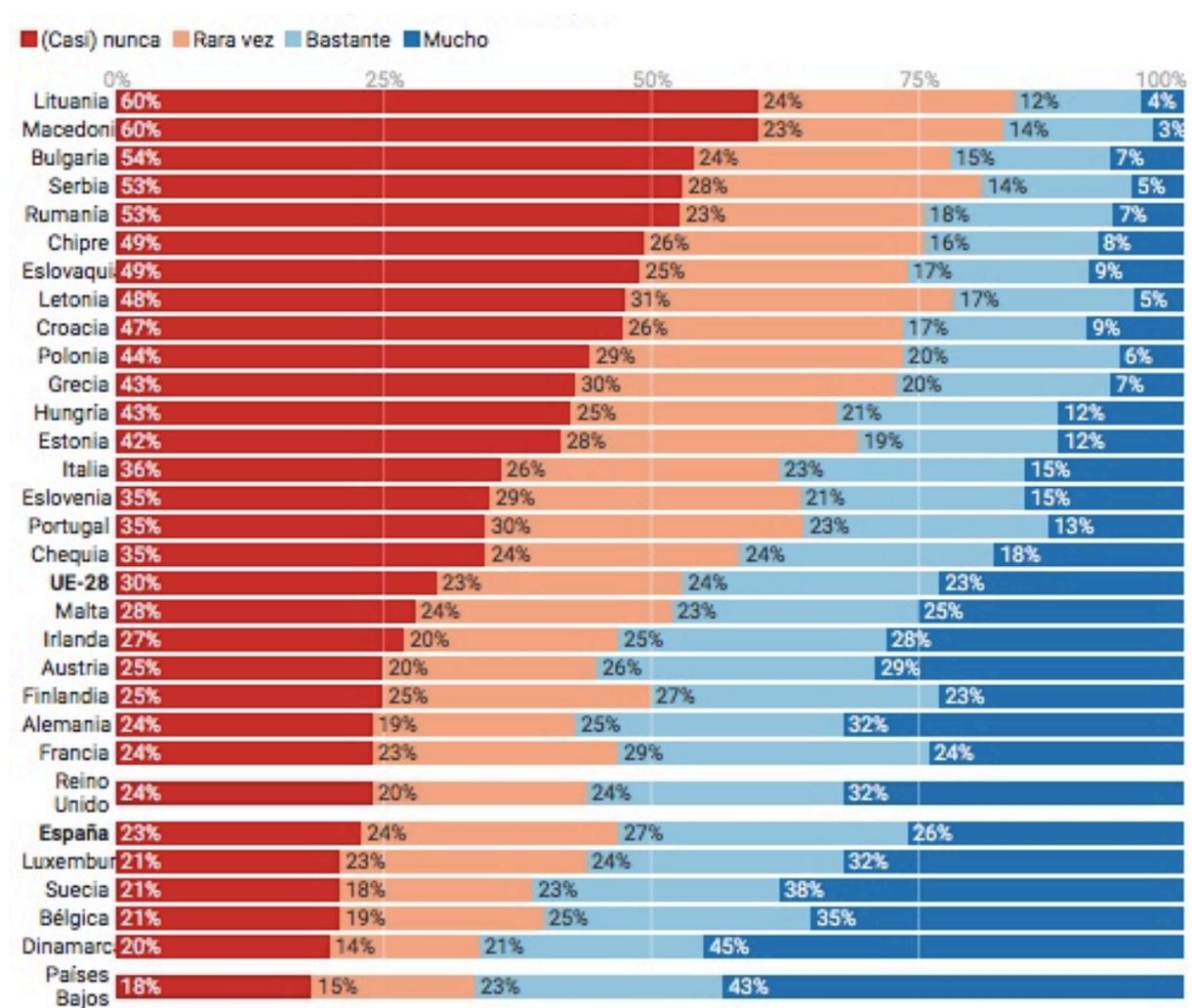
Conocer el número de personas LGTBI en un país resulta una tarea complicada ya que las cuestiones relativas a la orientación sexual no se estudian en los censos de población como pueden ser las creencias religiosas o el nivel económico.

Además, en los cuestionarios en los que si se busca esta información, normalmente no es muy precisa ya que entra en juego la “discreción” y la invisibilidad que sufren estas personas debido al miedo a exponerse al público como persona perteneciente al colectivo LGTBI.

Sin embargo, según un estudio realizado por Dalia Research (Deveaux, F. 2016) se ha deducido que un 6% de la población europea se identifica como LGTBI+, con un 7,4% en Alemania, un 6,9% en España y Países Bajos con un 6,4%, lo que sitúa a España como el segundo país europeo con mayor población LGTBI+.

Debido a la dificultad de encontrar datos relativos a la cantidad de población LGTBI+ en España, se considera importante investigar la razón de que haya tan poca visibilidad o conocimiento acerca de la existencia de estas personas; para ello, empleamos unos gráficos que muestran la visibilidad en los distintos países de Europa:

Gráfico 1: Nivel de visibilidad de las personas LGTBI en Europa



\* Los porcentajes se basan en las respuestas dadas a la pregunta "¿Qué nivel de apertura muestras sobre ser una persona LGTBI en los siguientes grupos: familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, compañeros de clase, jefes, clientes, personal médico?"  
 Fuente: UE FRA (European Union Agencia for Fundamental Rights) • Creado con Datawrapper

Siguiendo los resultados de esta encuesta realizada por la agencia derechos fundamentales de la Unión Europea, podemos observar en esta gráfica, que en España, un 24% de las personas nunca se muestran en público o aceptan que pertenecen al colectivo, un 24% lo hacen rara vez, un 27% lo hacen bastantes veces y un 26% se muestra de forma pública muchas veces.

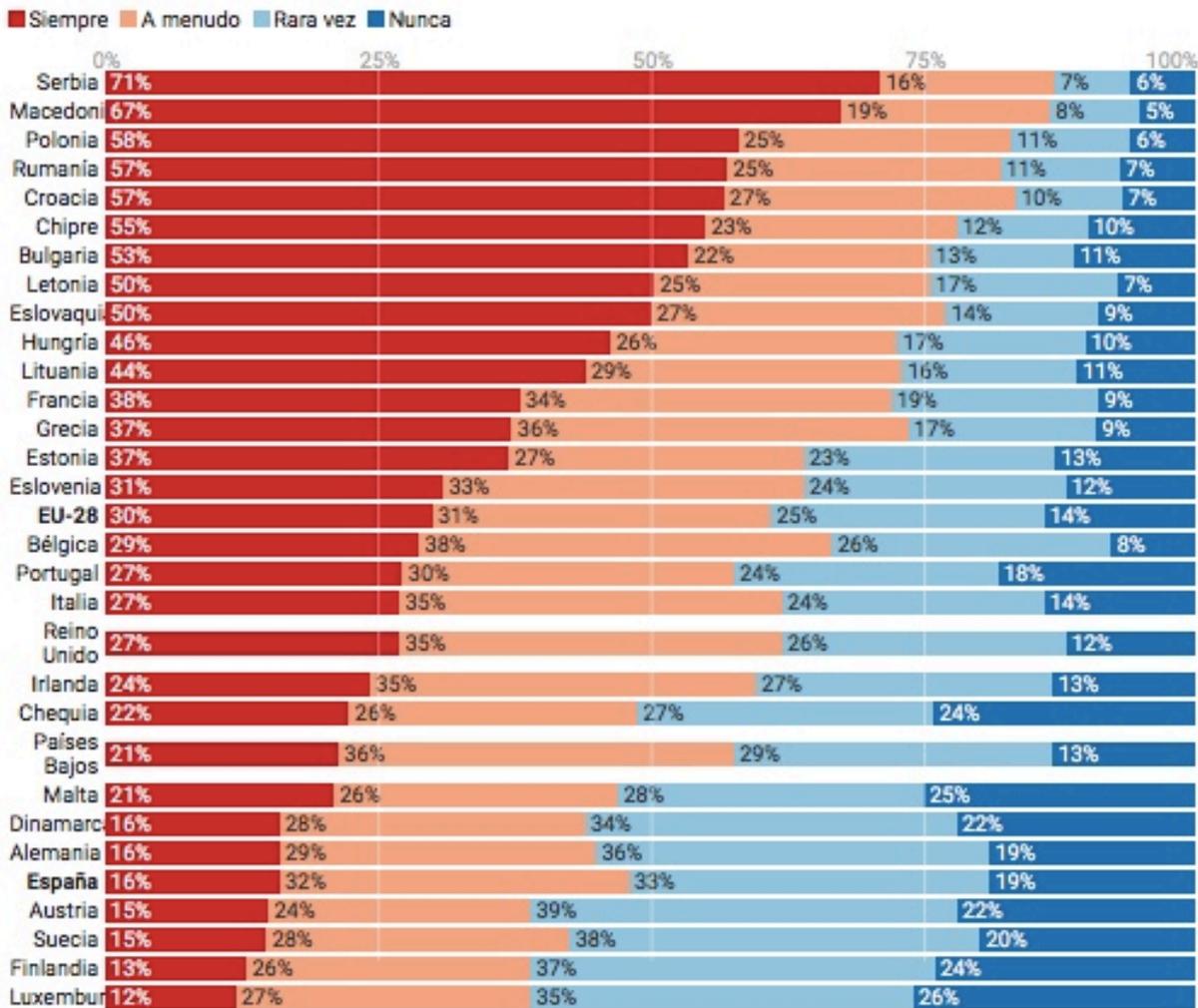
Los porcentajes están muy equilibrados por lo que no podríamos decir que España se caracteriza por la gran visibilidad, pero si en comparación con otros países como los de Europa del Este situados al principio de la gráfica.

Otras cifras que son representativas de la discriminación LGTBI en España son las relativas a las distintas orientaciones e identidades dentro del colectivo, es decir, un

63% de las personas transexuales se han sentido discriminadas en el último año, un 61% de las personas intersexuales, un 45% las lesbianas, un 38% las bisexuales y, por último, un 37% las gays. (Borraz, M. 2016). Se ha deducido que la visibilidad se da de forma totalmente selectiva.

Cuando a los encuestados se les pregunta donde temen ir abiertamente con sus parejas o amigos por miedo a ser asaltados o acosados, un 47% de los encuestados en España afirma que en la calle o en cualquier espacio público como el transporte. Un 16% evitan coger de la mano a su pareja por miedo a agresiones, un 32% lo evita a menudo, un 33% lo evita rara vez y un 19% nunca lo evita.

Gráfico 2: Porcentaje de personas LGBTI que evitan agarrar de la mano a sus pareja por miedo a agresiones.



Fuente: UE FRA (European Union Agencia for Fundamental Rights) • Creado con Datawrapper

Esto revela perfectamente las dificultades que sufren las personas LGTBI y en especial las personas trans en el colegio, en el trabajo o en el entorno social y familiar, convirtiéndoles así en el colectivo más discriminado de todos.

A su vez, **a nivel autonómico en la Comunidad de Madrid**, tampoco es posible obtener una cifra realista de la cantidad de población LGTBI, así que para ofrecer una respuesta se emplearan estadísticas recogidas por el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI+ (2021)

Este programa ofrece servicios de atención e información, atención social, psicológica, grupal y jurídica además de sensibilización y formación a personas que la requieran, sea por motivos personales o estudiantes y profesionales.

Según la memoria estadística del programa madrileño de información atención LGTBI, en el año 2019 se atendieron a 959 personas nuevas, de las cuales, 262 eran profesionales y estudiantes interesados en el tema y 697 eran personas con demandas personales. Estas 959, junto con las que ya eran usuarias, suman un total de 26.086 solicitudes atendidas. En este tipo de estudios es necesario analizar la edad, la identidad de género, la orientación sexual y las principales problemáticas atendidas.

En relación a la edad, el grupo más significativo es el comprendido entre los 18-25 y 26-35, con un total de 154 y 156 personas respectivamente. Por el contrario, los grupos menores de 14 y mayores de 65, fueron los menos atendidos con un total de 14 y 12 personas respectivamente.

En relación a la identidad de género, un 58% tenían identidad masculina, un 39% identidad femenina y un 3% otra identidad. Además, el 73% de las personas atendidas resultaron ser cisgénero y un 27%, transexuales.

En cuanto a datos de orientación sexual, un tercio de las personas atendidas se identifican como gays (hombres homosexuales), seguidos de no relevante. Un 13% se definen como bisexuales, un 12% como heterosexuales y un 9% como lesbianas.

Por último, en las estadísticas se han recogido las distintas demandas de la gente que acudió a este programa y las 10 más solicitadas son las siguientes:

- Información sobre asistencia sanitaria a personas trans: 439 personas (22%)
- Falta de Recursos Básicos: 373 personas (19%)
- Proceso de aceptación por parte del entorno familiar: 300 personas (15%)
- Autoaceptación y vivencia de la orientación sexual e identidad de género: 207 personas (10%)
- Necesidad de Socialización: 183 personas (9%)
- Protección internacional: asilo y refugio: 173 personas (9%)
- Información sobre documentación administrativa de personas trans: 133 personas (7%)
- Discriminación: 95 personas (5%)

Es interesante mencionar que la primera causa de solicitud es información sobre la asistencia sanitaria a personas trans, esto es un indicador de la falta de educación sexual y de diversidad en las escuelas, estas personas crecen desconociendo que les ocurre hasta que son lo suficientemente mayores como para darse cuenta por ellas mismas, pero en ese momento resulta más difícil de aceptar es sobrellevar, y más aún de acudir al médico por la “vergüenza” y el miedo que estas personas tienen de exponerse a otras cuando está a la vista que la identidad trans no está normalizada todavía.

Que las solicitudes por falta de recursos básicos venga en segundo lugar puede indicar que sigue existiendo discriminación en el trabajo, que se elija a otro empleado que destaque menos que un hombre homosexual afeminado o una mujer trans en la transición del cambio de sexo, por ejemplo.

En el caso de las solicitudes de personas bajo protección internacional, que tienen el estatus de refugiados (es la causa que nos interesa para el estudio) fueron 173 personas, que es un número bastante alto pero que no está suficientemente visibilizados desde mi punto de vista.

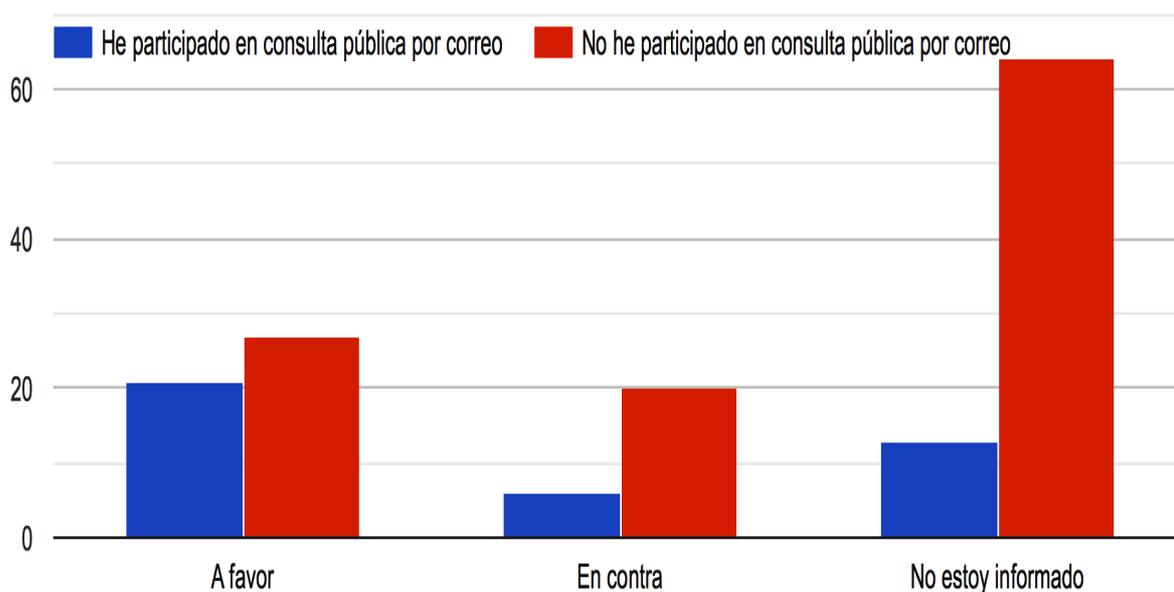
#### **5.4. Percepción de los madrileños sobre el colectivo LGTBI.**

Una vez realizada la encuesta mediante Google Forms y habiendo cotejado los datos en la aplicación SPSS, he decidido extraer algunas tablas con cruces de variables que son importantes de estudiar para hacer una aproximación al sentimiento de la gente respecto a algunos temas, que a día de hoy son muy polémicos. En este apartado se centra la atención en el primer bloque de la encuesta que trata el colectivo LGTBI+.

Un punto muy importante es la Ley Trans que se puso en marcha en la Comunidad de Madrid, la cual, tuvo la peculiaridad de que los propios ciudadanos podían votar a favor o en contra vía correo electrónico.

Aquí están los resultados de la pregunta de la encuesta referente a esta ley:

Gráfico 3: ¿Qué opinas acerca de la nueva propuesta de reforma para la Ley Trans?



Llama la atención que las 139 respuestas obtenidas en esta pregunta, la gran mayoría no estaban informadas sobre esta ley, y por lo tanto no participaron en la consulta pública para que se llevara o no a cabo la reforma. Esto nos hace ver lo invisibilizado que sigue el tema y en especial el colectivo trans en nuestro país.

A pesar de la falta de información, un pequeño número de personas han participado, ya sea a favor o en contra, pero en su mayoría (52) no han participado.

De las personas que están en contra, solamente 6 participaron, con el objetivo de evitar que saliera adelante la reforma, los restantes (20) , simplemente están en contra pero no ejercieron su derecho a participar.

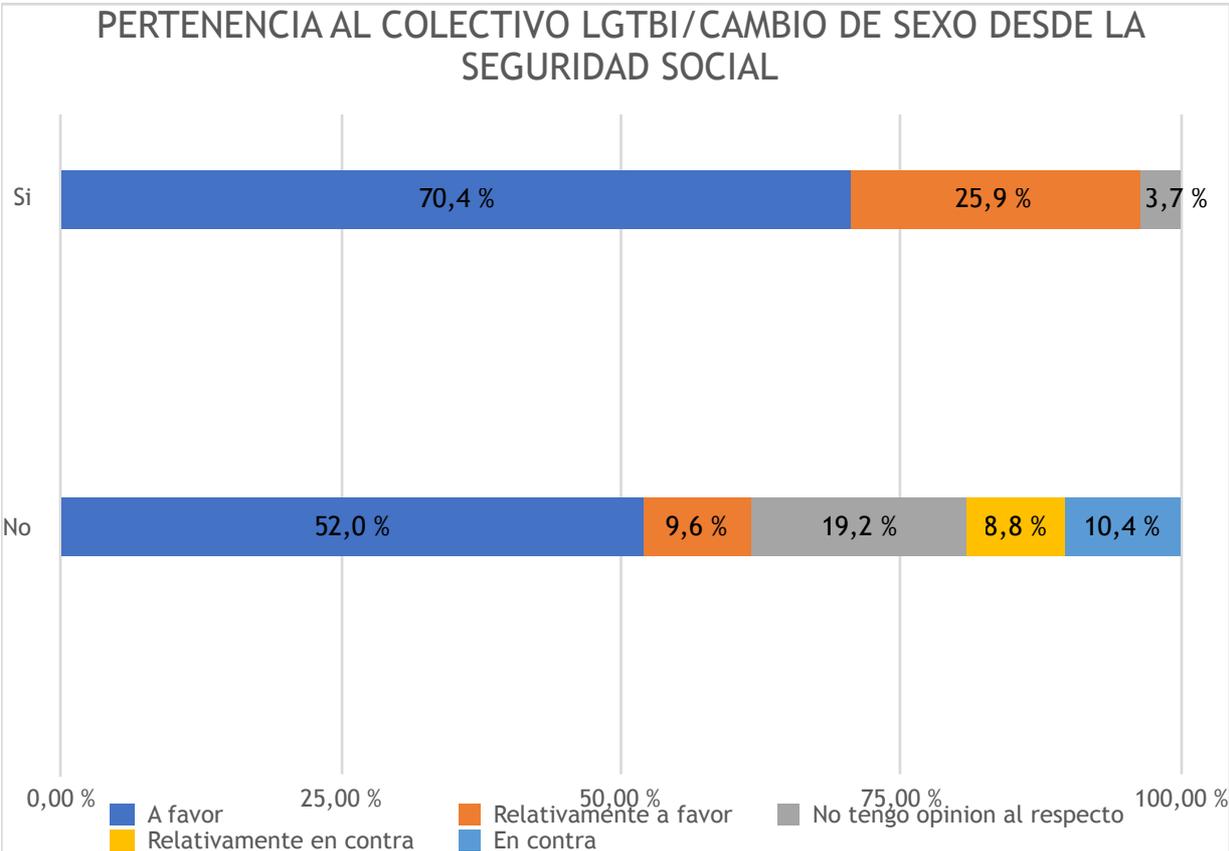
Por otro lado, destacar que existen 27 personas que estarían a favor de la reforma, pero igualmente, no participaron en la consulta pública, por lo que se consideran votos que no favorecen a las personas trans de igual manera.

Se trata una ley que finalmente no ha salido adelante y que tiene unos ejes polémicos.

Por esto, se vio oportuno preguntar a las personas sobre el cambio de sexo de las personas trans de forma gratuita ya que se considera un cambio esencial en la vida de estas personas y ver cómo influye el pertenecer o no al colectivo LGTBI+ (al que pertenecen las personas trans) para la respuesta.

Aquí tenemos los resultados y desde mi opinión son muy favorables a la causa de la disminución de la discriminación trans.

Gráfico 4: relación entre pertenencia al colectivo LGTBI y opinión sobre el cambio de sexo desde la seguridad social.



De los encuestados que dicen que SI pertenecen al colectivo cerca de un 70,4% están a favor del cambio de sexo desde la seguridad social.

Sin embargo de los que NO pertenecen al colectivo, el porcentaje a favor disminuye hasta un 52% pero aun así, son cifras muy positivas.

Por otro lado, de los encuestados SI pertenecientes al colectivo, no hay ninguno que este en contra de esta medida, y los NO pertenecientes al colectivo, un 10,4% están en contra lo cual es muy positivo ya que resultan ser muy pocos.

## **6. LAS MIGRACIONES FORZADAS: LOS REFUGIADOS.**

En la década de los años 20 se da el origen de la migración forzada por causas ajenas a las personas, con un término nuevo para referirse a estas: los refugiados. Se exponen a continuación los antecedentes del término y los factores que explican los desplazamientos de personas.

### **6.1. Concepto y antecedentes.**

Fue tras la Primera Guerra Mundial y la Revolución Rusa en 1917 cuando se empezó a considerar a los migrantes forzados como refugiados. Entre los años 1914 y 1922 tuvo lugar lo que se considera como la primera crisis de refugiados con un éxodo de más de 5 millones de personas. Pero este éxodo se vio superado tras la Segunda Guerra Mundial, con desplazamientos de más de 40 millones de personas huyendo de la guerra. (Gonzalo Prieto, 2018)

No fue hasta el 1951, cuando se creó un nuevo marco legal e institucional como respuesta a esta crisis humanitaria dando lugar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR). (Gonzalo Prieto, 2018).

Para conocer la diferencia entre los refugiados y los migrantes, ACNUR explica que los refugiados, salen de sus países de forma forzada debido a una situación de gran violencia, pueden acceder a procedimientos para solicitar el derecho de asilo y deben recibir la protección de los estados a los que se desplazan; por otro lado, los migrantes salen de su país de forma voluntaria, aunque la situación en la que se encuentran también puede ser extrema y se les aplican las leyes de los países a los que van en materia de migración.

También se aprobó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que tenía como propósito proteger a aquellas personas que conseguían huir de situaciones complicadas en sus países de origen, en los cuales, se ven violados sus derechos básicos y humanos, su dignidad, su identidad y sus libertades individuales.

## **6.2. Factores de la migración.**

Las migraciones ocurren debido a la existencia de diversos factores, conocidos como factores de empuje y factores de atracción.

Cuando las personas deciden dejar sus países para emigrar a otros suele ser debido a factores de empuje como pueden ser problemas de seguridad o económicos y factores de atracción como la búsqueda de una mejor calidad de vida o un empleo digno.

Por lo tanto, podemos dividir los factores de la migración en 4 tipos:

En primer lugar, tenemos los factores de seguridad, que hacen referencia a la existencia o no de peligro para las personas. En caso de existencia de peligro para la integridad de las personas, es cuando estas deciden salir de su país en búsqueda de seguridad. Algunas de las causas más comunes son la discriminación por nacionalidad, religión, etnia, creencias políticas, adherencia a un determinado grupo (como puede ser el objeto de este trabajo, LGTBI) o incluso por enfermedades consideradas peligrosas para la sociedad como puede ser el caso del albinismo en algunos países. Este riesgo puede ser establecido formalmente como la guerra o la legislación o informal como la persecución por parte de grupos peligrosos o exclusión social y criminalización.

En segundo lugar, y unos de los factores más importantes y con mayor peso, son los económicos. Es una razón muy común en el proceso de migración, las personas migran de una sociedad empobrecida y en desarrollo, a zonas más ricas y con mejores oportunidades de trabajo.

Muchas veces, este movimiento de personas se da desde zonas rurales a zonas urbanas ya que se tiene la concepción de que la ciudad otorga más oportunidades laborales.

Otros factores que han sufrido un gran incremento en los últimos años son los medioambientales ya que son elementos sobre los cuales la mayoría de las ocasiones no se tiene poder de cambio, ocurren y están fuera de nuestra mano para evitarlos, aunque si se pueden combatir de forma que tengan un menor impacto contra la población.

El fracaso de los cultivos debido al mal clima, la contaminación del agua, el aire o el suelo... representan un riesgo grave para las personas, lo que les obliga a migrar.

Y, por otro lado, la existencia de las catástrofes naturales, que son los factores ambientales de los que más se habla y que a menudo son los más devastadores.

En último lugar, los factores sociales: son aquellos que se refieren a las necesidades humanas y deseos de lograr una calidad de vida mejor. Abarcan principalmente la búsqueda de mejores oportunidades para acceder a una mejor educación, un trabajo con beneficios más allá de un salario mínimo, y oportunidades de crecimiento personal.

La vida en sociedad trae consigo la marginación social de un gran número de personas que no tienen la suerte de vivir en las mismas condiciones que los demás, lo cual provoca un retraso en el desarrollo, altos índices de pobreza y falta de expectativas de desarrollo y crecimiento

### **6.3. Datos estadísticos globales.**

Según datos de ACNUR (2019), 79,5 millones de personas viven lejos de su hogar debido a guerras, violencia y violaciones constantes a los derechos humanos.

Estas cifras suponen que más o menos un 1% de la población mundial, el número más alto jamás registrado por ACNUR. A finales del 2019, aproximadamente 29,6 de millones de personas estaban buscando refugio en otros países, mientras que 45,7 millones estaban desplazadas internamente dentro de los suyos.

En la actualidad se considera a Siria como el primer país del que proceden las personas refugiadas en el mundo, debido al conflicto armado que ya supera los 9 años de duración que ha obligado a huir del país a 6,6 millones personas, Venezuela en segundo lugar con 3,7 millones de personas, seguido de Afganistán con 2,7 millones, Sudán del Sur con 2,2 millones y Myanmar con 1,1 millones.

Solamente entre estos países, representan un 68% del total de personas en búsqueda de refugio en el mundo (CEAR, 2019)

En España, durante el año 2019 fueron presentadas aproximadamente 118.264 solicitudes de asilo, dos veces más que en el pasado 2018. Sin embargo, 60.198 de estas solicitudes fueron resueltas y no todas fueron favorables.

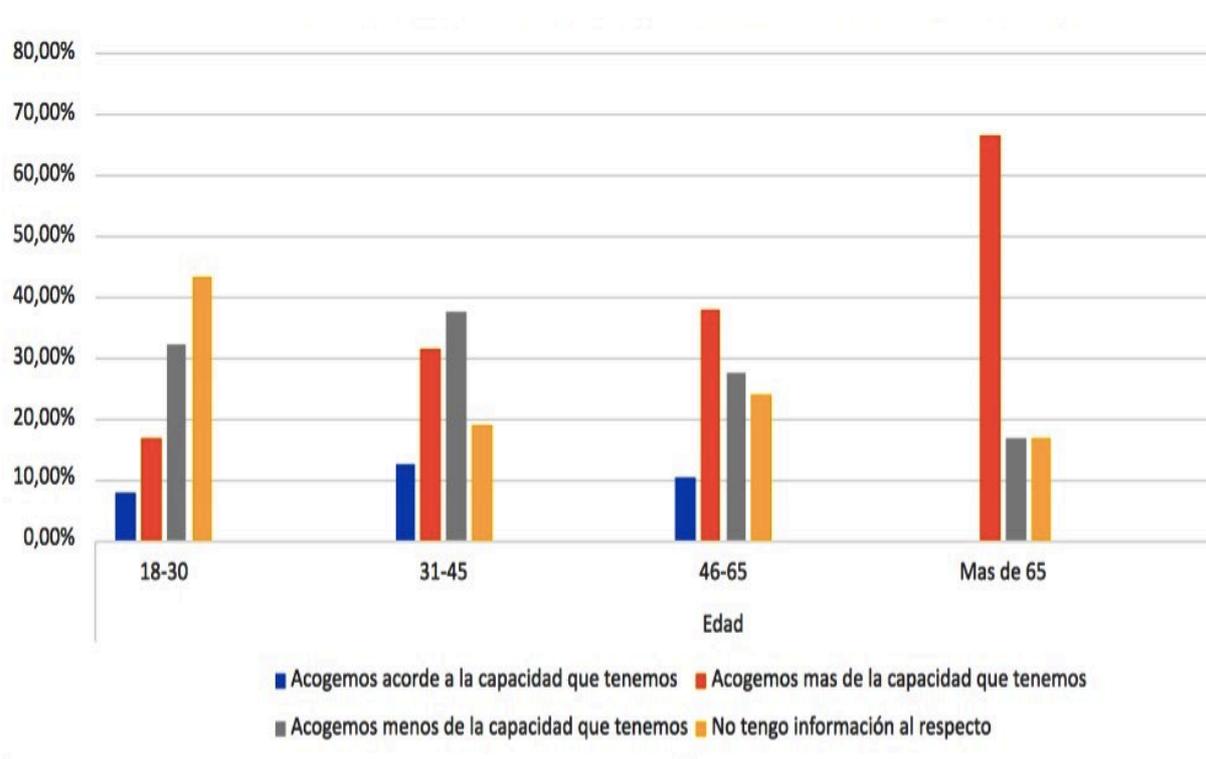
Nuestro país solo ofreció protección internacional a una de cada 20 personas, lo que nos coloca en una posición muy inferior a la media europea del que está en el 30%, con un 5% de solicitudes resueltas. Fue el cuarto año consecutivo en el que las personas de Venezuela encabezaron el listado de solicitantes de asilo, seguidas de las que proceden de Colombia y Honduras.

Para cerrar este apartado, creo que la gente en nuestro país no es realmente consciente de estos datos, se dejan llevar por las especulaciones y la propaganda política en relación a los refugiados y a los inmigrantes. Estos datos sitúan España muy por debajo del resto de Europa, y aun así, mucha gente considera que ya acogemos a bastante gente, incluso más de la que deberíamos y apoyan las deportaciones de familias enteras siguiendo una corriente política xenófoba y racista sin fundamento real, solo especulaciones.

#### **6.4. Percepción de los madrileños sobre el colectivo de los refugiados.**

A continuación se expondrán algunos datos relativos al colectivo de los refugiados según las personas en la Comunidad de Madrid recogidos en la encuesta realizada en Google Forms.

Gráfico 5: Edad /opinión respecto a la acogida de refugiados en España.



En esta gráfica se expone la opinión de las personas encuestadas, filtrando por grupos de edad, en relación a como se sienten respecto a la acogida de refugiados en España. Se les preguntó sobre si los refugiados que acogemos son los que deberíamos, si acogemos más de lo que nos podemos permitir o si acogemos menos.

Un 31,7% de los encuestados (40 personas) respondieron que no tienen suficiente información al respecto como para responder a esta pregunta.

Sin embargo, el 30,9% (43 personas) creen que acogemos a mas personas de las que deberíamos, dejando claro que realmente no han investigado sobre los datos anteriormente mencionados de que nos situamos un 25% por debajo de la media europea en acogimientos.

Este dato es preocupante aunque es verdad que se concentra principalmente en el grupo de edad de mayores de 65 por lo que podemos atribuirlo de alguna manera al salto generacional y a las ideas más conservadoras.

Me resulta extraño que en la variable “no tengo información al respecto” es el grupo más joven el que obtiene mayor porcentaje (45%), superando a los demás grupos.

Me hace pensar en la falta de ambición o conocimientos sobre un tema muy actual como lo son las crisis de refugiados.

También se aprecia que en este mismo grupo de edad, hay un gran número de respuestas a “acogemos menos de lo que podemos” y creo que es un avance hacia el correcto desarrollo de las políticas migratorias ya que los jóvenes de aquí a unos años estaremos ocupando puestos relativos a este tema y podremos actuar con el objetivo de acercarnos a la media que tiene el resto de Europa.

## **7. LOS REFUGIADOS POR MOTIVO DE DISCRIMINACION LGTBI.**

Considero necesario e importante mencionar datos relevantes para entender por qué las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+ huyen de sus países de origen. Según CEAR (2017)

### **7.1. Antecedentes.**

Considero necesario e importante mencionar datos relevantes para entender por qué las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+ huyen de sus países de origen. Según CEAR (2017):

- En el mundo, siguen existiendo 72 países que penalizan por ley a las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+ y hasta 8 que emplean la pena de muerte como una forma lícita de castigo por desobedecer la ley. Se estima que de todos los homicidios de personas trans, un 78% se dieron solo en América Latina.

- En Europa, 7 de cada 10 personas LGBT todavía ocultan su orientación sexual o su identidad de género durante su etapa escolar, según la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE. Casi la mitad de las personas homosexuales y transexuales europeas se han sentido discriminadas; 1 de cada 4 ha sufrido agresiones o amenazas en los últimos cinco años; 2 de cada 3 tiene miedo a darse la mano con su pareja en público. Se registraron más de 1.000 delitos “LGTBfóbicos” en Francia el año pasado. Hubo más de 400 ataques contra refugiados LGTB en Berlín durante los últimos tres años.
- En España, CEAR ha atendido a refugiados LGTB de 81 nacionalidades. Marruecos, Gambia, Venezuela, Honduras, El Salvador, Argelia, Camerún y Rusia son algunos de los principales países de origen. Los delitos homófobos aumentaron un 36% el pasado año, según un informe del Ministerio de Interior

En la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados no se especificó la protección por estos motivos de orientación sexual e identidad de género, pero uno de los lemas que se utilizaron fue el de “por pertenencia a un determinado grupo social” (Turk, V. 2013) y estas personas pertenecen a uno por lo que tienen cabida en las referencias que hace el propio nombre.

Las primeras solicitudes de asilo por cuestiones de orientación sexual e identidad de género fueron reconocidas en el 1980 (Turk, V. 2013) pero de cierta manera, había que “verificar” que estas personas que solicitaban el asilo eran realmente víctimas de los delitos de odio por ser LGTBI; y por ello se identifican diversos problemas en la jurisprudencia a la hora de justificar lo anteriormente dicho:

En primer lugar, exigir discreción. La discreción en la actualidad hace referencia a la forma de ocultar tu condición (de forma intencional por miedo a ser descubierto o algo que surge de forma natural debido a la socialización en un estilo de vida cisheteronormativo) ya sea por la forma de hablar, de vestir o de actuar. Va muy relacionada con el estereotipo de la homosexualidad.

Una persona es discreta cuando te da la impresión de ser cisheterosexual cuando realmente no lo es, lo que en la actualidad es símbolo de mayor aceptación ya que la desviación de la norma se considera más leve y menos “gay”.

La discreción forzada es una forma de obligar a la persona a renunciar a su propia identidad o a cambiarla con el fin de evitar su persecución ya que pasa más desapercibida y a veces a la gente refugiada, cuando llegan al país acogedor, se les exige ser más “discretos” para facilitar el trabajo y la intervención con ellos. Este razonamiento sigue siendo muy utilizado en Europa como forma de integrarse en una sociedad concreta de forma más fácil y rápida.

En segundo lugar, otra problemática es la hipersexualización e invasión de la vida privada. Para “verificar” si la persona solicitante es realmente LGTBI, se cuestionan elementos referentes a su vida privada y su vida sexual, lo que resulta invasivo e innecesario hacia la privacidad de la persona.

Por último, los estereotipos también forman parte de un problema de la jurisprudencia referente a los solicitantes de asilo. La orientación sexual o la identidad de género pueden ser no visibles como si lo son la raza y la etnia. Por ello, para comprobar si el solicitante es en efecto una persona LGTBI, se basan en suposiciones y estereotipos sobre lo que implica ser gay, bisexual o transexual para extraer las conclusiones que hacen ver si realmente las personas forman parte del colectivo, lo cual es un método muy poco fiable y discriminatorio.

## **7.2. Informe de Homofobia de Estado: la represión contra el colectivo LGTBI.**

Para hacernos una idea de la situación de las personas LGTBI+ por el resto de los países, vamos a recurrir al conocido Informe de Homofobia de Estado redactado y publicado por Ilga World anualmente. Es una encuesta a nivel mundial que recoge la evolución de los países en cuanto a legislatura LGTBI+.

Este informe se trata de una herramienta básica para acceder a la información más relevante que afecta a las personas que forman parte del colectivo.

El último informe fue publicado el 15 de diciembre de 2020 y es el que vamos a utilizar como referencia, comparándolo con los informes de otros años, analizando la situación global con mapas y gráficas estadísticas para ilustrarnos mejor en el contenido.

Se trata de un informe centrado principalmente en lo legislativo, aunque en ocasiones abarca situaciones y acontecimientos sociales para contextualizar de forma más completa el porqué de estas leyes. Debido a que el informe trata principalmente las leyes, no se puede medir el grado de hostilidad y seguridad en base a estas, ya que existe un contexto social y comunitario, que puede ir en contra de lo que dice la ley vigente en cierto país (que se explica más adelante en el caso de dos países, Bielorrusia y Honduras)

Existen 42 Estados pertenecientes a la ONU (21% del total) que cuentan con restricciones jurídicas explícitas en cuestiones de diversidad sexual y de género, en su mayoría en África y Asia. Los poderes gubernamentales de estos países emplean diversas estrategias para restringir las conductas homosexuales, y en su mayoría se les responsabiliza de los delitos contra la moral y la religión.

Existe censura en los medios de comunicación, en la propaganda, manifestaciones públicas e incluso en las redes sociales. Estos factores van claramente en contra del Principio de Yogyakarta N.º 19, que afirma que todo el mundo tiene derecho a dar su opinión y expresarse independientemente de las características sexuales y de género.

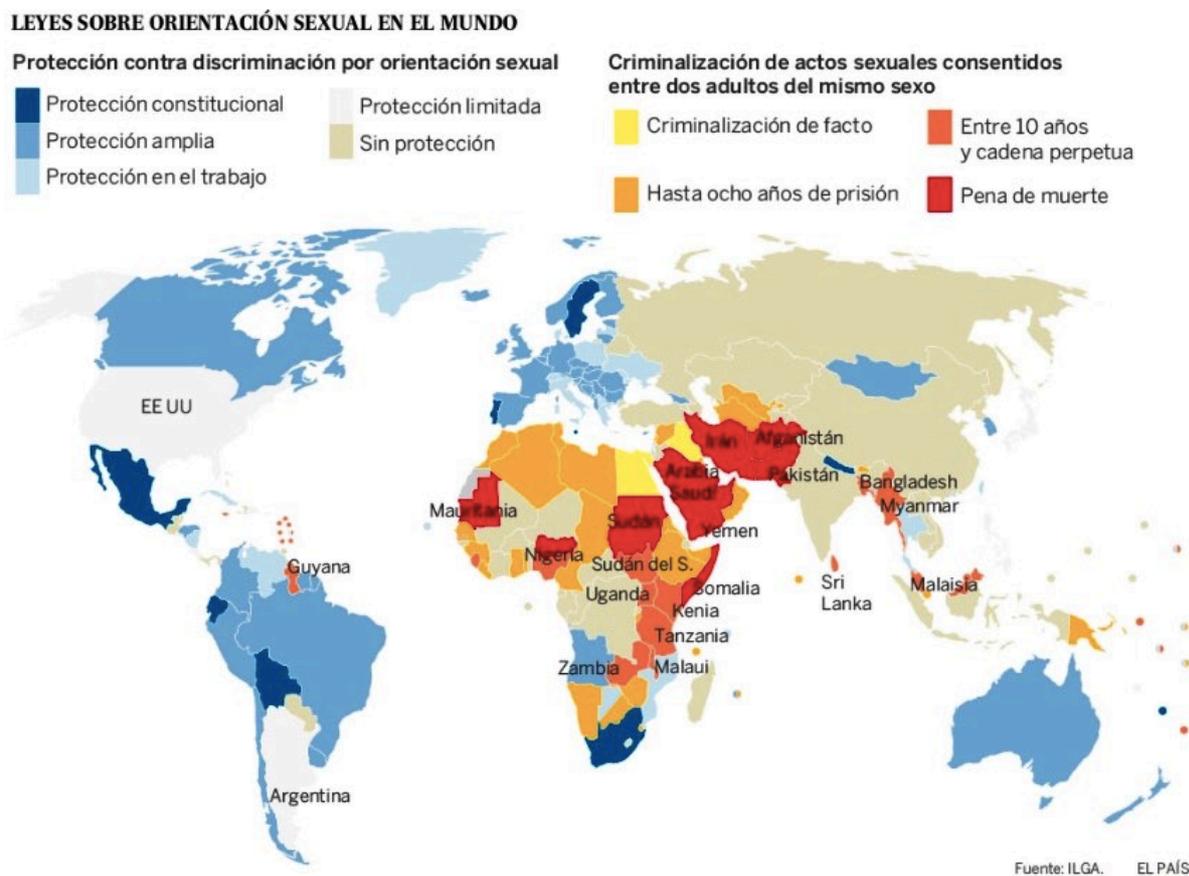
Algunos ejemplos de países donde existen restricciones legales explícitamente mencionadas en la ley son Argelia, Camerún y Egipto en África, Paraguay, Jamaica y Haití en Latino América y China, Emiratos Árabes Unidos e Indonesia en Asia.

Por otro lado, también es importante mencionar que existen 69 estados de la ONU que consideran ilegales los actos sexuales consensuales entre personas adultas del mismo sexo, en su mayoría, también en África y Asia.

### 7.3- Penalización y situación del colectivo por el mundo.

Arabia Saudí, Irán, Yemen, Sudán, Nigeria, Somalia. Mauritania, Emiratos Árabes Unidos, Catar, Pakistán y Afganistán condenan a muerte las relaciones homosexuales y los comportamientos trans de sus ciudadanos, aplican pena capital y cadena perpetua con la simple sospecha de que alguien sea LGTBI+. Muerte por lapidación, exposición ante el resto de las personas en lugares públicos de las ciudades, torturas, humillaciones... y la lista de atrocidades continúa.

Figura 1: Leyes sobre orientación sexual por el mundo.



En Irán castigan a dos hombres que se besen en la calle o en la esfera privada (si alguien les expone) con hasta 60 latigazos, y con pena de muerte si mantienen relaciones sexuales.

En Arabia Saudita existe la pena de muerte por lapidación por las mismas razones, sin ninguna protección.

Yemen contempla diversos castigos en su código penal contra la homosexualidad, con penas de hasta 3 años de cárcel, penas de muerte y castigos a latigazos en las plazas públicas de las ciudades, a vista de todo el mundo.

En Sudán se impone la pena de muerte por actos sexuales entre personas del mismo género pero solo afecta a los varones y también se dan restricciones a la libertad de expresión en temas de orientación sexual.

Somalia aplica lo mismo que Sudán pero con la diferencia que no hace distinción entre sexos.

Nigeria condena a 10 años de prisión las demostraciones publicas de afecto entre personas del mismo sexo. Y el castigo no termina en la condena, ya que las condiciones de las personas encarceladas son aún peores, donde sufren violaciones, mas violencia e incluso son asesinados.

En Afganistan se impone la pena de muerte en nombre de la religión solo a varones que ejerzan el “livat” (penetración anal). Muerte por lapidación y aplastamiento de traquea e incluso mutilación de miembros del cuerpo incluyendo los órganos genitales en los peores casos <sup>1</sup>

Por último, en Mauritania existen disposiciones legales y códigos religiosos para imponer la pena de muerte por actos sexuales entre personas del mismo sexo como “actos contra natura” (solo en hombres) mientras que para las mujeres son castigos en penas de cárcel de hasta dos años.<sup>2</sup> (Muy interesante, 2020)

Mas allá de estos 7 países anteriormente mencionados como de los más peligrosos para el colectivo LGTBI del mundo, a continuación se exponen otros países que ejemplifican situaciones no tan extremas según la ley establecida, de donde son originarios dos de los entrevistados encontrados: Bielorrusia, y Honduras.

---

<sup>1</sup> En el siguiente apartado se expondrá alguna de las situaciones vividas por Miguel, hombre homosexual de 57 años nacido en Afganistán.

<sup>2</sup> En el siguiente apartado se expondrá alguna de las situaciones vividas por Carlos, hombre transexual heterosexual de 33 años nacido en Mauritania

Bielorrusia, donde no existe ni protección ni criminalización por parte de la ley. A pesar de esto, hay restricciones a la libertad de expresión en temas de orientación sexual y restricciones en el registro y creación de organizaciones que trabajan estos temas. Sin embargo, la discriminación viene más bien por la concepción de la transexualidad en un sistema arcaico, homófobo y machista, por lo que la gente que huye de este país se enfrenta a problemas con las demás personas principalmente, no solo con las instituciones públicas.

Honduras, donde existe protección amplia para las personas LGTBI+. Pero a pesar de esta “protección” en su mayoría, estas personas están sometidas a grandes desigualdades ya que a pesar de que la homosexualidad y transexualidad no están penalizadas, no existe el matrimonio igualitario ni la adopción de parejas del mismo género, no existe una ley de identidad de género ni una ley contra la discriminación LGTBI, por lo que los agresores actúan sabiendo que sus actos no tendrán consecuencias.<sup>3</sup>

He querido escribir este apartado tal cual es, con toda la crudeza de las palabras porque creo que la situación y las condiciones de vida en las que están estas personas merece ser reconocida. Son actuaciones muy impactantes y muy duras y quiero que estas palabras nos hagan experimentar el máximo número de emociones posibles porque requieren de nuestra atención. Da miedo como en el siglo XXI siguen ocurriendo cosas propias de la Edad Media y como, a pesar que mucha gente es conocedora de estos hechos tan crueles, no es algo de lo que se hable normalmente, pasa desapercibido y por lo tanto, no se le presta la atención necesaria para conseguir un cambio efectivo.

A pesar de esto, se que hay gente que sigue pensando que la homofobia y los delitos de odio contra el colectivo LGTBI+ son algo irrelevante y muy poco común.

---

<sup>3</sup> En el siguiente apartado se expondrán algunas de las situaciones vividas por Pedro, hombre homosexual de 40 años, originario de Honduras.

Es nuestra responsabilidad como países que sí aceptan al colectivo, iniciar un cambio y erradicar por completo estas brutalidades que atentan contra la vida y los derechos de las personas.

Me resulta muy interesante mencionar y analizar la verdadera situación de las personas que han venido de países en los que supuestamente la situación de discriminación no es tan extrema por parte de la ley, pero realmente si lo es, pero viene dada desde otra fuente, no la propia ley, según cuentan en sus testimonios.

En Bielorrusia no existe ni protección ni criminalización de las personas LGTBI+ por parte de la ley, pero la violencia y discriminación viene dada por la sociedad en sí; “He escuchado risas, insultos, me he sentido hipersexualizada... pero nada más allá de palabras, lo cual agradezco.” Estas son palabras de Lana sobre las experiencias que ha vivido en España. Me parece increíble que una persona llegue a agradecer estos comportamientos y a verlos de forma más positiva de lo que son, y esto nos demuestra como ha tenido que ser de diferente y extrema la situación en su lugar de nacimiento. (Transcripción de las entrevistas, VER ANEXO 1)

En Honduras, donde si hay protección pero no criminalización de los comportamientos y agresiones LGTBIfobas, por lo que es una situación contradictoria. ¿Como pretendes proteger a los ciudadanos LGTBI cuando no condenas las agresiones y la represión que ejercen las demás personas? Además, ¿que forma de proteger es no consentir el matrimonio igualitario?

Creo que se tiene una concepción equivocada de lo que es la protección, no es solo que las personas estén seguras físicamente, también hay que asegurar su desarrollo en comunidad y denegando derechos y poniendo trabas a acciones que las demás personas si pueden hacer, se les está descuidando y poniendo en riesgo.

Estos son ejemplos de situaciones en las que la ley no va en contra de las personas LGTBI pero que tampoco les ayuda, es más, les invisibiliza.

Por lo tanto, la discriminación es la misma pero no por parte del Estado, sino por las personas que conforman esa sociedad

#### **7.4. La problemática de la doble discriminación.**

Debido a la dificultad de encontrar fuentes fiables que hablen de los refugiados, que además sean LGTBI, se emplean las entrevistas realizadas como forma de recogida de información relativa a lo que se enfrentan los refugiados cuando llegan al país acogedor, en este caso, España.

La criminalización que sufre el colectivo LGTBI se ve agravada cuando deben luchar, no solo con la incongruencia de las exigencias que se realizan a nivel institucional para verificar que son LGTBI (basadas en estereotipos asociados al colectivo) y la recomendación de no exhibir comportamientos asociados a la orientación sexual o identidad de género para evitar más problemas en el país acogedor.

Además, la discriminación institucional hacia las personas racializadas y migrantes supone otra barrera para enfrentarse al mundo a la hora de adecuarse a las construcciones sociales de la población, cuando la población se ve influenciada por ese rechazo institucional (y en muchos casos político) de las personas migrantes.

#### **7.5. Percepción de los madrileños sobre el colectivo de los refugiados LGTBI.**

Siempre se dice que para conocer realmente una realidad distinta a la propia es necesario conocerla estando en contacto con ella. En este caso se quiere analizar que relación tiene el conocer o no a una persona refugiada, con el tipo de discriminación que se piensa que los refugiados LGTBI+ sufren. Aquí están los resultados:

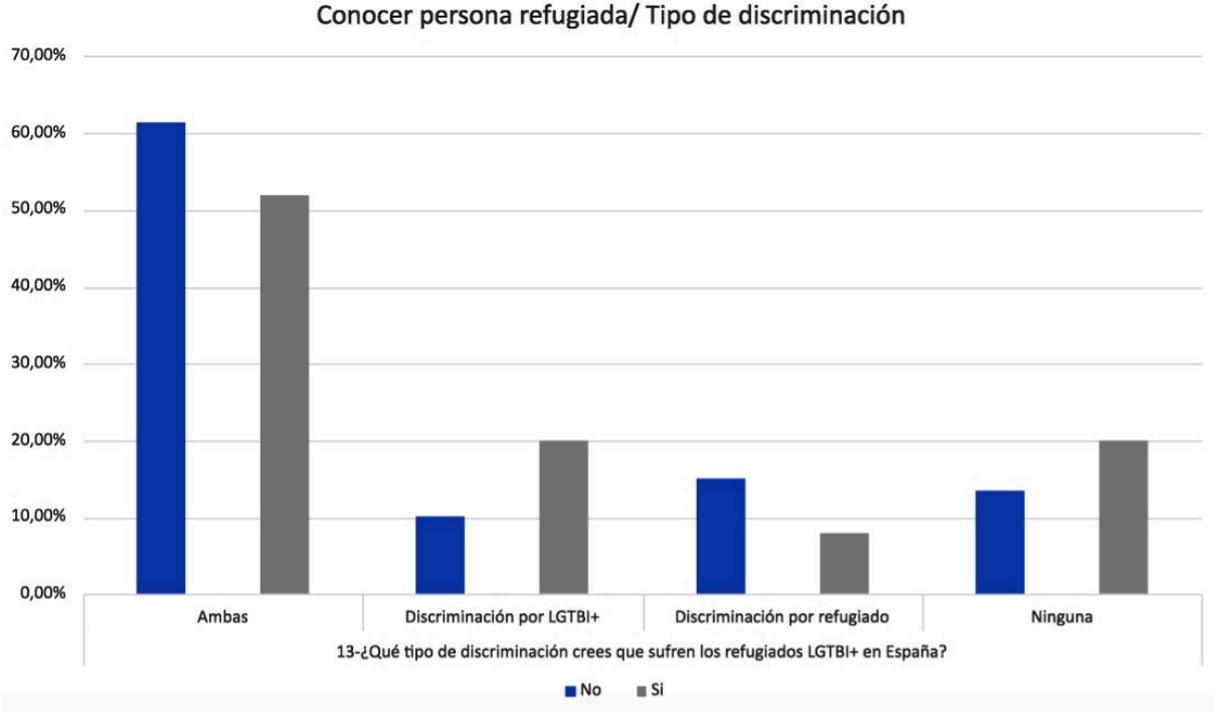
La muestra de encuestados es de 139 personas, la mayoría (64%) no conocen a ninguna persona refugiada, como es normal ya que tu cuando vas por la calle no sabes la situación de cada persona y no es algo que normalmente se pregunte.

El 36% restante que si conocen alguna persona refugiada son en su mayoría personas que o bien han trabajado con ellos en asociaciones o en prácticas universitarias y de grado superior. (compañeros que conozco personalmente y se que trabajan en estos lugares)

Teniendo en cuenta esta aclaración, en los resultados, un 59% de las personas han respondido que sufren una doble discriminación, es decir, por LGTBI y por xenofobia,

un 15,1% de las personas consideran que solo sufren discriminación racial, un 10,1%, discriminación por LGTBI y un 15,8% consideran que no sufren ningún tipo de discriminación.

Gráfico 6.



Me ha impactado que haya gente que piense que no sufren ninguna discriminación en nuestro país, cuando todos los años existen agresiones y que últimamente están aumentando hacia el colectivo LGTBI, especialmente contra las personas trans y los varones homosexuales; sin olvidar que hasta hace muy poco ni siquiera existía el matrimonio igualitario y la discriminación por parte de la sociedad era máxima. Aún así, la mayoría piensa en la doble discriminación como un problema que persiste en nuestra sociedad y esto ayuda a combatir su invisibilización.

## **8. CONCLUSIONES.**

Para concluir el estudio se va a explicar en qué medida se han cumplido los objetivos establecidos al principio del trabajo.

En primer lugar, como objetivo general se quería investigar la razón por la cual la identidad de género y la orientación sexual son causas por las que la gente solicita el refugio internacional. Como se ve a lo largo del trabajo, existen muchos Estados que penalizan por ley o socialmente a la gente perteneciente al colectivo LGTBI+, hasta el punto de que se considera una causa totalmente lícita para solicitar protección en otros países.

El conjunto del estudio pone en evidencia las problemáticas aún sin solventar del colectivo y el agravamiento de las mismas cuando se hace necesario salir de sus países de origen e integrarse en una nueva sociedad.

Las entrevistas realizadas a refugiados LGTBI por un lado y las encuestas a población de acogida, por otro, confirman esta realidad.

El primer objetivo específico era mostrar el marco normativo en materia LGTBI, como factor de atracción para las personas LGTBI de otros países donde se les criminaliza y discrimina. Al haber mostrado las leyes comunes de la Unión Europea en favor del colectivo, y también las específicas de España y la Comunidad de Madrid, concluimos que el objetivo se ha completado ya que los países de la Unión Europea y España son países que atraen hacia sus territorios a personas que huyen de los suyos buscando la protección de estas legislaciones más avanzadas.

En relación al segundo objetivo específico, concluimos se ha cumplido, tras haber explicado y mostrado diversas estadísticas para entender mejor las verdaderas circunstancias en las que viven las personas LGTBI, las cuales son indicadores muy importantes para hacernos una idea generalizada, tanto del colectivo LGTBI como del de los refugiados. Se han expuesto aspectos como que un 6,9% de las personas en España se identifican como LGTBI+ y que el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI+ lleva atendidas más de 26000 solicitudes, que es una cifra considerable.

Mediante la investigación cualitativa con la técnica de la entrevista, se ha recogido la información necesaria para dar cumplimiento al objetivo específico número 3 con los testimonios de las personas que se adjuntarán en el anexo 2. Este objetivo pretendía estudiar la situación de los refugiados LGTBI viviendo en la ciudad de Madrid. En estas entrevistas se les preguntó sobre la sensación de seguridad en España, la satisfacción con sus condiciones de vida, su libertad para demostrar su identidad de género y su orientación sexual y si se sienten incluidos en el colectivo LGTBI español.

Finalmente, el último objetivo específico buscaba conocer la opinión y las impresiones de la población en Madrid acerca de estos dos colectivos. Con la investigación cuantitativa realizada mediante una encuesta, se obtuvieron los datos necesarios.

Desde el trabajo social es muy importante reivindicar nuestra labor con los colectivos vulnerables ya que si la base de apoyo social falla en personas con una situación administrativa tan compleja, no solo se verían marginados dentro de una cultura y sociedad que desconocen, sino que podríamos estar negándoles sus derechos humanos fundamentales. Es importante el acompañamiento, y la gestión de temas administrativos (trámites, desarrollo de la autonomía...) y creación de apoyos sociales estables que permitan una correcta integración en el modo de vida del país acogedor.

Para mejorar la situación de estas personas desde el trabajo social, considero importante percibir a estas personas como sujetos de derechos iguales a todos los demás.

En el caso del colectivo trans, el principio de autodeterminación del género, se está incumpliendo, ya que se requiere el consentimiento del país de origen para cambiar el nombre y el género en el registro civil del país acogedor, lo cual es una incongruencia administrativa. Por lo tanto, mi propuesta consistiría en un cambio en las medidas administrativas a la hora de la autodeterminación del género sin tener en cuenta las dificultades que ponen los países de origen.

También sería importante promover espacios de cohesión entre estas personas que llegan nuevas y el barrio donde se instalan, con el objetivo de establecer y desarrollar

redes sociales que, en muchos casos, son nulas, como nos cuenta Lana en la entrevista realizada.

Como trabajadores sociales, obtener esta información sobre el colectivo de los refugiados LGTBI, nos permitiría tomar conciencia de un problema que en España está muy presente, debido a la gran afluencia de refugiados que tenemos en el país. Nos obligaríamos a ser más precavidos a la hora de afrontar las dificultades y mejoraríamos nuestra intervención, adaptándola a las necesidades reales de estas personas.

## **9. BIBLIOGRAFIA.**

Borraz, M; Ordaz, A. (2020, 14 de Mayo). Un tercio de las personas LGTB en España no va a algunos lugares por miedo y la mitad de quienes tienen pareja evita darse la mano en público. [https://www.eldiario.es/sociedad/personas-lgtbi-espana-publico-restaurantes\\_1\\_5964925.html](https://www.eldiario.es/sociedad/personas-lgtbi-espana-publico-restaurantes_1_5964925.html) Consultado el 21 de Marzo de 2021

CEAR. (2020). Situación Refugiados. <https://www.cear.es/situacion-refugiados/> Consultado el 17 de Enero de 2021

CEAR (2017). Datos para entender de que huyen los refugiados LGTBI. <https://www.cear.es/datos-refugiados-lgtb/> Consultado el 17 de enero de 2021.

Consejo de la Unión Europea. (2006, 5 de Julio). Directiva relativa a la Igualdad de trato en el empleo. <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/normativa-lgtbi> Consultado el 20 de enero de 2021.

Dirección General de Igualdad, Consejería de Políticas Sociales; (2020, Enero) Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Comunidad de Madrid. [https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/memoria\\_2019.pdf](https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/memoria_2019.pdf). Consultado el 16 de Noviembre de 2020.

Estirado, L. (2018, 1 de Febrero). Cronología del Movimiento LGTBI.

<https://www.elperiodico.com/es/gente/20170611/cronologia-movimiento-lgtbi-6089082> Consultado el 15 de Enero de 2021.

L.R. Mendos, K. Botha, R. Carrano, E. Lopez de la Peña, I. Savelev, D. Tan (2020). Informe de Homofobia de Estado, Actualización del Panorama Global de la Legislación.

[https://ilga.org/downloads/ILGA\\_Mundo\\_Homofobia\\_de\\_Estado\\_Actualizacion\\_Panorama\\_global\\_Legislacion\\_diciembre\\_2020.pdf](https://ilga.org/downloads/ILGA_Mundo_Homofobia_de_Estado_Actualizacion_Panorama_global_Legislacion_diciembre_2020.pdf)

Muy interesante (2020, 21 Julio). Pena de muerte por ser homosexual: países que la contemplan. <https://www.muyinteresante.es/cultura/arte-cultura/fotos/paises-que-castigan-la-homosexualidad-con-pena-de-muerte-221595321475/1> Consultado el 11 de Marzo de 2021.

Otero, N. (2018, 27 de Junio). Stonewall, el inicio de los movimientos por los derechos LGTBI. <https://www.muyhistoria.es/contemporanea/articulo/stonewall-el-inicio-del-movimiento-por-los-derechos-lgbti-211530101704> Consultado el 20 de enero de 2021.

Prieto, G. (2018) Evolución e historia de los refugiados en el mundo. <https://www.geografiainfinita.com/2018/12/evolucion-e-historia-de-los-refugiados-en-el-mundo/> Consultado el 15 de Enero de 2021

Turk, V. Richard, A. Shidlo, A. Ahola, J. Jordan, S. Morrissey, C. Smiszek, K. Tabak, S. Levitan, R. Rabello de Carvalho, H. Tsourdi, E. Grey, A. McDowall, A. Bennett, C. Thomas, F. Mathysse, C. Et al (...) (2013). Orientación sexual e identidad de género y la protección de los migrantes forzados. REVISTA MIGRACIONES FORZADAS nº 42, Mayo. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/28667/1/RMF\\_42.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/28667/1/RMF_42.pdf) Consultado el 28 de diciembre de 2020.

Wester, J. (2017). Causas fundamentales de la migración; People of God. N° Agosto.

<https://archdiosf.org/documents/2017/12/1708Fundamental%20Causes%20of%20Migration%20Spanish.pdf>

Consultado el 17 de Enero 2021

20 Minutos (2016, 29 de Octubre). España, segundo país europeo con mas población

LGTBI. <https://www.20minutos.es/noticia/2875500/0/espana-pais-europeo-poblacion-lgtb/> Consultado el 21 de Marzo de 2021.

## **10. ANEXOS.**

### **ANEXO 1: Transcripción de las entrevistas.**

Los nombres son ficticios para mantener la privacidad y el anonimato de las personas entrevistadas. La transcripción ha sido adaptada para que se entienda correctamente ante la traba que supone el idioma para algunos de los entrevistados.

**CARLOS**, 33 años, originario de Mauritania, vino solicitando el refugio a España por persecución LGTBI en su ciudad. Es un hombre transexual heterosexual.

**¿Cómo ha cambiado la percepción de tu seguridad en España con respecto a tu país de origen?:**

“En mi país no podía ni salir a la calle ya que todo el mundo me conocía en mi pueblo porque era diferente y se hablaba mucho de mí. No estaba seguro ni en mi propio hogar así que vivía con mi abuela, que era la única que me aceptaba”

Aquí en España me siento seguro ya que puedo pasear y conocer gente como yo. Por lo que he visto desde que llegue aquí hace 10 años, la gente es más tolerante y se celebran fiestas del Orgullo, algo impensable en mi país” “El hecho de poder salir a la calle, ya es suficiente para mi”

**¿Estás satisfecho/o con tu vida aquí? ¿Cómo son tus condiciones de vida?:**

“Sí, estoy mucho mejor aquí, aunque no gano mucho dinero en la hostelería y todavía no he podido realizar mi cambio de sexo (órgano reproductor) pero si mi cambio físico mediante hormonas. Vivo en un piso compartido y tengo amigos, allí en Mauritania no tenía. En mi DNI sigue poniendo mi nombre de nacimiento ya que está siendo difícil

cambiarlo siendo de fuera de España. Hay muchas dificultades para realizar el cambio ya que se necesita el permiso del país de origen, y mi país no acepta mi condición, no lo entiendo”

**¿Mostrarías tus preferencias sexuales de forma pública o te sigues sintiendo rechazado/a y con miedo?**

“Ya he superado ese miedo, salgo a la calle, me relaciono con gente y tengo amigos. Al estar bajo tratamiento de hormonas, siento que ha habido un cambio en el trato que recibo de la gente ya que paso más desapercibido. Lo único que todavía me da miedo es que me juzguen a la hora de mantener relaciones más íntimas ya que no he pasado por ese proceso.”

**¿Has sufrido alguna problemática al mostrarte de forma pública en España?**

No, pero en mi país muchas veces.

**¿Te sientes integrada/o en el colectivo LGTB+ español?:** Si, totalmente, mi grupo de amigos en su mayor parte son LGTBI y algunos de ellos son españoles. Se que aún hay racismo incluso dentro del colectivo, pero no he sufrido nada así personalmente.

**LANA**, 28 años, mujer transgénero homosexual, originaria de Bielorrusia.

**¿Cómo ha cambiado la percepción de tu seguridad en España con respecto a tu país de origen?:**

“Aquí no me agreden al caminar por la calle, aunque siento que me miran más que a otras personas. Sigo teniendo miedo de ir sola por la noche ya que escucho que hay agresiones. Soy grande y alta así que no paso desapercibida para la gente y físicamente estoy igual que siempre por lo que se “nota” que soy trans, y me da miedo, aunque no tanto como en mi país.”

**¿Estás satisfecha/o con tu vida aquí? ¿Cómo son tus condiciones de vida?**

“No en cuanto al nivel de vida, pero si a nivel de seguridad en comparación con mi país. Trabajo cuidando mayores gracias a XXX y vivo en una habitación alquilada. Todavía no conozco a nadie y mis círculos de amistades son muy pequeños. Estudie enfermería en mi país antes de identificarme como trans y aquí no puedo trabajar de ello ya que nunca me llegaron a convalidar el título”

**¿Mostrarías tus preferencias sexuales de forma pública o te sigues sintiendo rechazado/a y con miedo?**

No las mostraría.

**¿Has sufrido alguna problemática al mostrarte de forma pública en España?**

“Risas, insultos, amenazas, hipersexualización... pero nada más allá de palabras, lo cual agradezco.”

**¿Te sientes integrada/o en el colectivo LGTB+ español?**

No conozco el colectivo y me da miedo la transfobia que existe dentro de él a pesar de en teoría no ser discriminatorio, así que no me siento integrada”.

**PEDRO;** 40 años, hombre homosexual, originario de Honduras. El huye debido a la inseguridad a la que está expuesto debido a la falta de protección.

**¿Cómo ha cambiado la percepción de tu seguridad en España con respecto a tu país de origen?**

Me dedico a las redes sociales y aquí he conocido una comunidad que realmente defiende la causa, siento mucho más apoyo y visibilidad y eso me motiva para continuar con mi trabajo.

De cierto modo esto influye en que me siento más seguro ya que si voy por la calle y se da alguna situación de violencia, sé que va a haber gente que intervenga sin miedo y eso es importante para luchar contra la discriminación

**¿Estás satisfecho/a con tu vida aquí? ¿Cómo son tus condiciones de vida?**

Si, aquí he podido empezar una vida nueva enfocada a lo que me gusta, que es la creación de campañas, videos y todo lo relacionado con redes sociales a favor del movimiento LGTBI. Me parece necesario legitimar esta lucha y darle más voz de la que tiene. Vivo en un piso compartido con compañeros que trabajan en lo mismo que yo. Creo que mis condiciones de vida son buenas, no soy millonario, pero puedo mantenerme.

**¿Mostrarías tus preferencias sexuales de forma pública o te sigues sintiendo rechazado/a y con miedo?**

Si, sin duda las mostraría, es más, ya lo hago.

**¿Has sufrido alguna problemática al mostrarte de forma pública en España?**

No, nunca.

**¿Te sientes integrada/o en el colectivo LGTB+ español?:**

Si, mucho, desde el principio me he sabido integrar, y hablar el español ha sido una gran ventaja para ello.

**MIGUEL; 57 años hombre homosexual originario de Afganistán,**

**¿Cómo ha cambiado la percepción de tu seguridad en España con respecto a tu país de origen?:** “estoy vivo, en mi país no lo estaría si hubiera dejado de esconder mi homosexualidad”.

**¿Estás satisfecha/o con tu vida aquí? ¿Cómo son tus condiciones de vida?:** “estoy contento, tengo a mi hermano aquí y entre los dos sobrevivimos pero en unas condiciones bastante malas. Ninguno de los dos estamos formados y no conocemos muy bien el idioma.”

**¿Mostrarías tus preferencias sexuales de forma pública o te sigues sintiendo rechazado/a y con miedo?** “No, y no creo que lo haga, me he acostumbrado a vivir así y es lo más fácil para mi.”

**¿Has sufrido alguna problemática al mostrarte de forma pública en España?**

“No, porque no me he mostrado de forma pública”

**¿Te sientes integrada/o en el colectivo LGTB+ español?:**

“No, pero tampoco quiero. No me siento cómodo siendo como soy, si pudiera elegir no ser homosexual, lo haría, no me ha traído nada mas que problemas, ademas mi religión no esta a favor de ello.”